

## 1. CONDICIONES GENERALES

### 1.1. OBJETO

Contratar la prestación de servicios profesionales para apoyar al ICFES en los procesos de construcción, revisión y validación de preguntas, así como en las actividades relacionadas con el diseño de instrumentos de evaluación para las diferentes pruebas que realiza el ICFES.

### 1.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente procedimiento se realizará bajo la modalidad de Selección Directa. Los fundamentos de esta modalidad son los dispuestos por el artículo 18, numeral c del Manual de Contratación del ICFES<sup>1</sup>. Mediante acta No 017 de fecha 9 de febrero de 2012, la Junta Directiva aprueba adelantar proceso de selección directa para llevar a cabo la presente contratación, teniendo en cuenta la naturaleza del servicio, así como los resultados del estudio de mercado en el cual se evidencia que los proponentes para esta contratación son limitados y están circunscritos a organismos y asociaciones de desarrollo de proyectos con entidades estatales.

### 1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los contratos<sup>2</sup> que deba celebrar y otorgar el ICFES como empresa estatal de naturaleza especial, en desarrollo de su objeto, se sujetarán a las disposiciones del derecho privado, a lo dispuesto en su manual de contratación y en estos términos de referencia. En consecuencia, a la contratación de la empresa le son aplicables las disposiciones comerciales y civiles pertinentes.

De conformidad con el Manual de Contratación del ICFES, **las invitaciones a presentar ofrecimiento no obligan al ICFES a celebrar el contrato correspondiente.**

### 1.4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado del ICFES es hasta la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$871.444.382.00)** incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

El presupuesto se encuentra amparado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 338 del 01 de marzo de 2012, expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad.

**NOTA:** Los proponentes no podrán exceder en su oferta el presupuesto oficial indicado en este numeral.

### 1.5. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

<sup>1</sup> Acuerdo No. 0014 de agosto de 2011

<sup>2</sup> De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 1324 de 2009 y el artículo 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007#

Las ofertas se deben presentar en sobre cerrado, foliada, en original y una copia con la siguiente información:

ICFES- SD – 012-2012

Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales ICFES  
Calle. 17 No. 3-40 piso 2  
Bogotá D.C.

Contiene: Original (    ) folios  
                  Copia (    ) folios

PROPONENTE:  
(indicar el nombre del proponente)

Una vez presentada la oferta, no se aceptará a ningún proponente, realizar variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el ICFES pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

La recepción de las ofertas se hará en las instalaciones del ICFES, Calle 17 No. 3-40, correspondencia, unidad Atención al Ciudadano, piso 2

Llegada la hora establecida para la recepción de ofertas, se levantará un acta en la que conste el nombre de los oferentes que presentaron ofertas y el de sus representantes, así como, cualquier otra circunstancia que resulte relevante.

## 1.6. CRONOGRAMA

El presente proceso de selección tendrá el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Invitación	02/03/2012	Página web <a href="http://www.icfes.gov.co">www.icfes.gov.co</a>
Publicación Términos de Referencia	02/03/2012	Página web <a href="http://www.icfes.gov.co">www.icfes.gov.co</a>
Observación a los Términos de Referencia	Desde el 02/03/2012 hasta el 09/03/12	Correo electrónico dtovar@icfes.gov.co
Recepción de Ofertas	Hasta el 12-03-2012 a las 10:00 am	Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano
Publicación evaluación	13/03/2012	Página web <a href="http://www.icfes.gov.co">www.icfes.gov.co</a>
Selección y Adjudicación	14/03/2012	Página web: <a href="http://www.icfes.gov.co">www.icfes.gov.co</a>

## 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 2.1. CONDICIONES MÍNIMAS DE PRESTACION DEL SERVICIO

#### 2.1.1. SERVICIO A CONTRATAR

Para cumplir con las actividades mencionadas en el apartado anterior, el ICFES requiere contratar los servicios de una entidad especializada en el desarrollo de proyectos, planes y programas en el sector

educativo, para que apoye al instituto en el desarrollo de los procesos de construcción, revisión y validación de preguntas, así como en las actividades relacionadas con el diseño de instrumentos de evaluación.

### 2.1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

La propuesta técnica de los participantes deberá cumplir con todas las actividades requeridas en el anexo Técnico el cual forma parte integral de los presentes términos de referencia.

## 3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

### 3.1. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso las personas jurídicas, **individualmente o asociadas**. Las personas jurídicas deben tener una duración mínima igual al plazo del contrato y un (1) año más. La duración del consorcio o la unión temporal, así como las de sus sociedades integrantes, no podrá ser inferior al plazo del Contrato y un (1) año más.

### 3.2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los proponentes que deseen participar deben reunir los siguientes requisitos:

#### 3.2.1. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

El proponente deberá contar con experiencia en la ejecución de proyectos de desarrollo en el sector educativo, preferiblemente que acrediten trabajos con docentes y académicos. Para el efecto, el proponente deberá presentar hasta 3 (tres) certificaciones de experiencia, cuya suma sea mayor o igual al 70% del valor del presupuesto de este proceso indicado en el numeral 1.4 de los términos de referencia. En la oferta se deben identificar cuáles son las experiencias a tomar como mínimas.

Las siguientes condiciones aplican a las certificaciones mínimas:

Se aceptará como una misma experiencia dos o más órdenes de servicio y/o contratos del mismo cliente, siempre y cuando cumplan los criterios definidos en el objeto y alcance del contrato.

Para efecto de facilitar la verificación, el proponente deberá diligenciar el formato de certificación de experiencia (**Formato No. 3**) y presentarlo debidamente firmado por el representante legal del proponente con su propuesta. El Instituto podrá solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, información, copias y/o aclaraciones de las certificaciones de experiencia presentadas.

Las respectivas certificaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- **Deberán ser expedidas por la entidad contratante**
- **Valor de la orden de servicio y/o contrato:** Se debe indicar el valor del contrato, el cual debe corresponder a los servicios objeto de esta evaluación.
- **Objeto.** El objeto de la orden de compra y/o contrato debe ser referente a ejecución de proyectos en el sector educativo.
- Si la orden de compra y/o el contrato fue desarrollado en consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se tendrá en cuenta solamente el porcentaje de participación

correspondiente. Las certificaciones presentadas serán válidas siempre y cuando correspondan al oferente que se presente para el estudio de mercado.

- **Calificación del servicio** en términos de: bueno, muy bueno y excelente.

Sólo se tendrán en cuenta documentos como copias de la orden de compra y/o contratos si vienen acompañadas de la respectiva acta de liquidación.

No se tendrán en cuenta las certificaciones que califiquen el cumplimiento como regular, malo, deficiente o expresiones similares, o cuyo objeto sea diferente a lo descrito anteriormente, o que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en los presentes términos de condiciones.

### 3.3. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR CON LA OFERTA

#### 3.3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

El proponente deberá presentar el **Formato 1 - Carta de Presentación** firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, o por el representante de la forma de asociación.

**Nota:** En la carta de presentación se debe indicar el nombre de la persona que va a tener a cargo y bajo su responsabilidad el presente proceso, indicando, los datos de contacto.

#### 3.3.2. UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS

En el caso que el proponente se presente bajo las figuras asociativas de Consorcio y/o Unión Temporal deberá allegar junto con su propuesta el documento de información de constitución del Consorcio o Unión Temporal conforme los Formatos 2.1 y 2.2. de estos términos. En dicho convenio los integrantes deben acordar los términos de su participación en el presente proceso de selección y el mismo debe estar suscrito por todos y cada uno de los integrantes y contener, como mínimo, lo siguiente:

- Nombre o razón social, domicilio y representante legal de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal
- El alcance de su participación tanto en términos de las actividades por ejecutarse, como en el porcentaje de participación económica en el negocio. Esta no podrá modificarse sin el consentimiento previo del ICFES.
- Designación de la persona que representará a los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.
- Manifestación expresa de cada uno de los integrantes, en el sentido de que conoce y acepta los términos del presente documento y responde solidariamente por la veracidad de la información, las demás manifestaciones incluidas en los documentos y por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.
- Declaración de que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el ICFES, manifestación que deberá incluirse como parte de la Carta de Presentación de la Propuesta
- Acuerdo expreso sobre la duración del Convenio por un término superior al previsto para la ejecución del contrato y un año más.

**NOTA ACLARATORIA:** Con el fin de orientar a los proponentes que se presenten bajo estas figuras asociativas, el ICFES ha puesto a disposición de los interesados en la página web: WWW.ICFES.GOV.CO en el link: quienes somos/contratación, el anexo de información relativa a Consorcios y/o Uniones temporales.

## 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los proponentes que cumplan con los requisitos mínimos exigidos, se procederá a ser calificados con base en los siguientes criterios:

### 4.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación de las ofertas se hará sobre la base de **1000 puntos** discriminados de acuerdo con los siguientes factores:

FACTOR	PUNTAJE
<b>4.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL</b>	<b>200</b>
<b>4.2.2 PERFIL DEL COORDINADOR TÉCNICO</b>	<b>200</b>
<b>4.2.3. VALOR AGREGADO DE LA OFERTA</b>	<b>40</b>
<b>4.2.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>10</b>
<b>4.2.5 OFERTA ECONOMICA</b>	<b>550</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

#### 4.1.1. EXPERIENCIA ADICIONAL: 200 PUNTOS

Se otorgará un puntaje de 200 puntos al oferente que acredite experiencia adicional a la mínima requerida así:

- i. Un proyecto adicional por valor igual o superior a \$300 Millones de pesos m/cte : se le otorgará un puntaje de 100 puntos.
- ii. Dos proyectos adicionales cada uno por valor igual o superior a \$300 Millones de pesos m/cte : se le otorgará un puntaje de 200 puntos.

Se aceptará como una misma experiencia dos o más órdenes de servicio y/o contratos del mismo cliente, siempre y cuando cumplan los criterios definidos en el punto 3.2.1.

Las respectivas certificaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- **Deberán ser expedidas por la entidad contratante**
- **Valor de la orden de servicio y/o contrato:** Se debe indicar el valor del contrato, el cual debe corresponder a los servicios en evaluación.
- **Objeto.** El objeto de la orden de compra y/o contrato debe ser referente a ejecución de proyectos en el sector educativo.
- Si la orden de compra y/o el contrato fue desarrollado en consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se tendrá en cuenta solamente el porcentaje de participación correspondiente. Las certificaciones presentadas serán válidas siempre y cuando correspondan al oferente que se presente para el estudio de mercado.
- **Calificación del servicio en términos de:** bueno, muy bueno y excelente.

En caso de no contar con las certificaciones, se tendrán en cuenta documentos como copias de la orden de compra y/o contratos solo si vienen acompañadas de la respectiva acta de liquidación.

Para efecto de facilitar la verificación, el proponente deberá diligenciar el formato de certificación de experiencia adicional, (Formato No. 4) y presentarlo debidamente firmado por el representante legal del proponente con su propuesta. El Instituto podrá solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, información, copias y/o aclaraciones de las certificaciones de experiencia presentadas.

No se tendrán en cuenta las certificaciones que califiquen el cumplimiento como regular, malo, deficiente o expresiones similares, o cuyo objeto sea diferente al del contrato que se pretende celebrar, o que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en los presentes términos de condiciones.

#### **4.1.2. PERFIL DEL COORDINADOR TÉCNICO: 200 PUNTOS**

Se otorgará un puntaje de 200 puntos al oferente cuyo coordinador técnico acredite experiencia adicional en liderar proyectos relacionados con investigación, docencia, política pública, o temas relacionados:

- i. Más de 3 y hasta 5 años se le otorgará un puntaje de 100 puntos
- ii. Más de 5 y hasta 8 años se le otorgará un puntaje de 150 puntos
- iii. Más de 8 años se le otorgará un puntaje de 200 puntos.

#### **4.1.3. VALOR AGREGADO DE LA OFERTA: 40 PUNTOS**

Se otorgará un puntaje de 40 puntos al oferente que dentro de su oferta incluya un valor agregado para la operación de diseño y construcción de ítems, relacionado con la organización y ampliación de la base de datos de docentes que participan en diseño y construcción de ítems.

#### **4.1.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL : 10 PUNTOS**

Se asignarán hasta un máximo de 10 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional (Colombiano) según la información consignada en el **Formato No. 5** de la siguiente manera:

Característica	Máximo puntaje ofrecido
100% del Personal del equipo es Colombiano	10
100% > Personal del equipo es Colombiano >= 50%	5
Personal del equipo es Colombiano < 50%	0

#### **4.1.5. OFERTA ECONÓMICA: 550 PUNTOS**

Se determinará la propuesta que presente el menor valor con base en la siguiente fórmula:

$$P.P.E. = \frac{V.O.M.P.}{V.O.E.} \times 550$$

**DONDE:**

P.P.E. = Puntaje Propuesta Evaluada

V. O.M.P.= Oferta menor precio  
V.O.E. = Oferta a evaluar

La oferta económica deberá presentarse de conformidad con el **Formato No. 7 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA**

En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como NO ADMITIDA ECONÓMICAMENTE. El ICFES está facultado para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta.

El ICFES efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas económicas, durante la cual de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. SERÁN RECHAZADAS las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

El ICFES efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el formulario, en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas.
- Las sumatorias parciales.
- La totalización de sumatorias.
- La liquidación del valor del IVA, si aplica
- La suma del costo total de la oferta.
- El ajuste al peso.

Realizada la corrección aritmética y verificada los requisitos anteriores, se asignarán la calificación correspondiente, de acuerdo con el procedimiento antes anotado.

**Nota: La Oferta o Propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal del Proponente. La firma de la Propuesta económica hará presumir la irrevocabilidad de las condiciones de la oferta.**

**NOTA: Favor indicar los precios ofertados en números enteros.**

## 4.2. PRECIOS DE REFERENCIA

Se adjunta Anexo No 2- Precios de referencia con los valores básicos que son manejados por el ICFES para contratar las actividades objeto del presente proceso de selección, los cuales pueden servir como referencia a los oferentes para presentar la oferta económica respectiva.

## 4.3. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El ICFES, con las propuestas que CUMPLIERON en la verificación de requisitos jurídicos y los documentos técnicos (numeral 2.1.2), su orden de elegibilidad se hará de acuerdo a quien obtenga el mayor puntaje en la evaluación, y así sucesivamente, en forma descendente

## 4.4. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En el evento de presentarse empate entre dos (2) o más ofertas, el ICFES dirimirá el empate, así:

- i. Se elegirá aquella que tenga el menor precio.
- ii. En caso de persistir el empate se elegirá la oferta que tenga el mayor puntaje en el factor de experiencia adicional.

#### 4.5. OFERTAS ALTERNATIVAS

No se tendrán en cuenta propuestas alternativas.

#### 4.6. SELECCIÓN DE OFERTA:

Recibidas las propuestas, el ICFES seleccionará al oferente que de acuerdo con lo dispuesto en los Términos de Referencia presente la oferta más favorable para la entidad y con éste suscribirá el respectivo contrato.

Dicho adjudicatario será notificado personalmente a quien resultó favorecido, en los términos que se disponen en el C.C.A.

Si el adjudicatario se niega a suscribir el contrato o no lo hace dentro del término previsto, el ICFES quedará facultado para contratar dentro de los ocho (8) días siguientes, con el proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta fuere favorable para la Empresa y estuviere vigente a la fecha, o contratar directamente sin necesidad de agotar de nuevo, ninguno de los procedimientos de selección previstos en el manual.

### 5. CONDICIONES CONTRACTUALES

#### 5.1. DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO:

El proponente que resulte adjudicatario deberá presentar en el momento de suscribir el contrato los siguientes documentos, según corresponda:

Tipo de Documento	Persona Natural	Persona Jurídica
Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia de no más de 30 días		X
Fotocopia del documento de identidad del contratista.	X	
Formatos Únicos de Hoja de Vida de persona natural del DAFP ( <a href="http://www.dafp.gov.co">www.dafp.gov.co</a> ).	X	
Formatos Únicos de Hoja de Vida de persona JURÍDICA del DAFP ( <a href="http://www.dafp.gov.co">www.dafp.gov.co</a> ).		X
Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y actividad económica privada de la persona natural del DAFP ( <a href="http://www.dafp.gov.co">www.dafp.gov.co</a> ).	X	
Certificación de pagos de los aportes a los sistemas de seguridad social integral salud y aportes parafiscales, suscrito por el representante legal o revisor fiscal en caso de que la persona jurídica deba contar con revisor fiscal, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, es decir, certificado de los últimos 6 meses.		X
Constancia de Cumplimiento de sus obligaciones a Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.	X	



Tipo de Documento	Persona Natural	Persona Jurídica
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, en caso de ser persona jurídica.		X
Autorización para comprometer a la persona jurídica, en caso de ser necesaria.		X
Certificado de antecedentes disciplinarios	CONSULTA del ICFES	
Consulta Certificado de antecedentes fiscales.		
Fotocopia del Registro Único Tributario RUT	X	X
Fotocopia Libreta Militar.(Hombre menor de 50 años)	X	

## 5.2. GARANTIAS

Para la ejecución del contrato y con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, el CONTRATISTA deberá constituir a favor del ICFES, Garantía Única a favor de Entidades Estatales, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

- a) **De cumplimiento general del contrato**, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.  
**Calidad del servicio** del contrato, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- b) **Pago de salarios y prestaciones sociales**, por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de su Oficina Asesora Jurídica.

## 5.3. CESIÓN DEL CONTRATO

El contratista no podrá ceder el contrato, sin autorización previa del ICFES.

## 5.4. CONDICIONES DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del contrato en sucesivos pagos parciales, contra entrega de productos y servicios solicitados, previa presentación de la factura por parte del contratista y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente.

Todo pago deberá ser acompañado, de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

## 5.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para todos los efectos legales, la duración del contrato será de 3 (tres) meses, contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato.

## 5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El Contratista durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará para con el ICFES a:

1. Ejecutar las acciones que se requieran para el buen desarrollo y cumplimiento del objeto contractual pactado.
2. Elaborar y entregar un Plan de Trabajo General, de común acuerdo con el ICFES, dentro del cual se relacionen las actividades a realizar en cumplimiento del objeto del presente contrato.
3. Designar un coordinador de proyecto, quien será la persona encargada de coordinar en conjunto con el ICFES la ejecución del contrato.
4. Brindar acompañamiento técnico y administrativo para la selección y conformación de los equipos de trabajo que participarán en la construcción, revisión y validación de preguntas, así como en el diseño de instrumentos de evaluación.
5. Apoyar los procesos de construcción, revisión y validación de preguntas de las diferentes pruebas que realiza el ICFES, siguiendo los términos y condiciones dados por el Instituto.
6. Apoyar al ICFES en la ejecución de las actividades relacionadas con el diseño de instrumentos de evaluación para las diferentes pruebas que realiza el ICFES.
7. Ubicar, contratar y pagar los elementos de logística requeridos para el desarrollo del presente contrato.
8. Reconocer y pagar cuando se requiera, previa autorización del ICFES, honorarios, tiquetes y gastos de viaje a docentes, expertos, consultores y demás personas que participen en la ejecución del objeto del presente contrato.
9. Elaborar los informes de ejecución del contrato de acuerdo con los requerimientos de información del ICFES.
11. Las demás que por naturaleza del contrato se requiera.

## 5.7. OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Elaborar conjuntamente con el contratista el plan de trabajo del proyecto.
2. Suministrar toda la información necesaria e impartir las directrices y condiciones que se deban tener en cuenta para la ejecución del contrato.
3. Supervisar el cumplimiento a cabalidad de las condiciones y las obligaciones establecidas en el contrato.
4. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor
5. Dar al contratista el apoyo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
6. Suministrar con la debida antelación al CONTRATISTA la información necesaria para llevar a cabo el cumplimiento del objeto contractual.
7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

## 5.8. MULTAS

En caso de retardo o incumplimiento de las obligaciones contractuales, El CONTRATISTA conviene en pagar al ICFES, multas sucesivas por una suma del 1% del valor del contrato por cada semana de atraso, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Para aplicar la multa el Supervisor requerirá por escrito al CONTRATISTA, para que dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento exponga por escrito las causas que llevaron al incumplimiento. Una vez recepcionadas las explicaciones, al día hábil inmediatamente siguiente se reunirá el supervisor del contrato con el CONTRATISTA, para determinar si el incumplimiento es imputable al CONTRATISTA, de ser así, habrá lugar al pago de la multa correspondiente. De toda la actuación se dejará constancia escrita. La multa se causará por cada hecho constitutivo de incumplimiento. El CONTRATISTA autoriza al ICFES para que el valor de las multas a que se refiere este numeral sea descontado del saldo pendiente de pago a su favor, en la factura del mes en que se produjo el incumplimiento. Si no existen saldos a favor del CONTRATISTA para descontar las sumas que resulten de la aplicación de esta cláusula, las mismas se harán efectivas con cargo al amparo de cumplimiento de la garantía única. Si ni lo uno ni lo otro fuere posible, el ICFES adoptará las medidas a que haya lugar. El ICFES hará efectiva esta estipulación de multas a que se refiere esta cláusula mediante comunicación escrita dirigida al CONTRATISTA, en la cual se identifiquen los hechos que determinaron su imposición. De persistir el incumplimiento o cuando éste tenga grave incidencia en la continuación del contrato se dará aplicación a las disposiciones contenidas en la cláusula de terminación del contrato.

## 5.9. CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, éste pagará al ICFES, un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato que se considera como pago parcial, pero no definitivo, de los perjuicios causados al ICFES, los cuales no podrán exceder el valor total del contrato. El pago de la pena no extingue la obligación principal. Para su cobro el ICFES adoptará las medidas a que haya lugar. **Parágrafo:** Previo a aplicar la sanción indicada en la cláusula anterior, el ICFES realizará el respectivo requerimiento formal al CONTRATISTA a efectos de que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo presente al ICFES los descargos respectivos con las pruebas que considere pertinentes, los cuales serán discutidos por las partes para documentar la decisión que se adopte en torno a la imposición de la cláusula penal.

**FORMATO 1**  
**MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Ciudad y Fecha

Señores

**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES**  
Bogotá, DC.

Referencia: INVITACIÓN ICFES- - **SD – 012 de 2012**

Respetados señores:

El suscrito: (*nombre del oferente*), identificado con cedula de ciudadanía No. (*Número*) expedida en (*ciudad*), actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (*nombre de la entidad*), con NIT. No. (*número*), de acuerdo con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, presentamos la siguiente propuesta técnico-económica, y en caso de que nos sea aceptada por LA ENTIDAD, nos comprometemos en suscribir el respectivo contrato para ejecutar en su totalidad los actividades de acuerdo a las condiciones exigidas, por lo cual declaramos:

Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, compromete a los firmantes de ésta carta en las calidades presentadas, y que nos declaramos idóneos jurídica, técnica y financieramente para ejecutar el objeto de la presente Selección.

Que he leído y estudiado el manual de contratación del ICFES, los términos de referencia, los anexos, formatos y la minuta del contrato, por lo cual aceptamos todas las condiciones contenidas en ellos, tanto para la presentación de la propuesta como para la ejecución del contrato.

Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses para ofertar y/o contratar, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

Que ninguna sociedad ni persona distintas a los abajo firmantes, tiene interés comercial en esta oferta ni el probable contrato que se celebre.

Que sus directivos y las personas que ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitarán al ordenador del gasto o su delegado, que se decida si puede continuar en el proceso de selección.

Que el término de validez de la oferta es de noventa (90) días, contados a partir del cierre de la presente Invitación.

Que en todas las actuaciones obraré con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

Que autorizo a LA ENTIDAD para verificar toda la información incluida en esta propuesta.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente	
NIT	
Nombre del Representante Legal:	
C.C	
Dirección:	
Nombre de la persona contacto durante el proceso de selección	
Teléfonos	
Fax	
Ciudad	
email	

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

**FORMATO 2.1.**  
**MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO**

Señores  
**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES**  
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de Selección Directa No. \_\_\_\_\_

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la Convocatoria de la referencia cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

2. El Consorcio esta integrado por:

NOMBRE (%) (1)	PARTICIPACIÓN
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO \_\_\_\_\_.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_  
 Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
 Teléfono \_\_\_\_\_  
 Telefax \_\_\_\_\_



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**ICFES - SD - 12 de 2012**

#

Correo Electrónico \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 200\_\_\_. (Fecha anterior al cierre de la presente Convocatoria)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal

De cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante del Consorcio)



**FORMATO No. 2.2.**  
**MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Señores  
**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES**  
Bogotá, D.C.

**REFERENCIA:** Proceso de Selección Directa No. \_\_\_\_\_

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*) y \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*) y \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en la Proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

<b>NOMBRE</b>	<b>TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>COMPROMISO (%) <sup>(2)</sup></b>
---------------	---	--------------------------------------

_____	_____	_____
_____	_____	_____

<sup>(1)</sup> Discriminar y detallar las funciones y la extensión, en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

<sup>(2)</sup> El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede de la Unión Temporal es:



Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.  
(Fecha anterior a la fecha de cierre de la presente Convocatoria)

\_\_\_\_\_  
*(Nombre y firma del Representante Legal  
de cada uno de los integrantes)*

\_\_\_\_\_  
*(Nombre y firma del Representante  
de la Unión Temporal)*

**FORMATO No. 3**  
**Formato de Certificación Experiencia- MINIMA**

<b>Información del Cliente</b>			
Razón Social:			
País:		Ciudad:	
Dirección:		Teléfono:	
Contacto:		Cargo	
Email del Contacto:			
Sector (Gobierno o Privado)			
<b>Información del Contrato y el Proveedor</b>			
Razón Social Contratista:			
Razón Social Empresa que se certifica:		Porcentaje de Participación:	
Objeto			
Fecha Inicio: (dd/mm/aaaa)		Fecha Fin Contrato:	
Duración Inicial (En Semanas)		Semanas de Ejecución a la Fecha:	
Valor Inicial:		Valor Ejecutado:	
Observaciones:			

Bogotá, D.C. DIA \_\_\_ MES \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_  
 YO, \_\_\_\_\_, en mi calidad de \_\_\_\_\_, de la empresa \_\_\_\_\_, certifico que la información brindada es veraz.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
 Firma

**FORMATO No. 4**  
**Formato de Certificación Experiencia- ADICIONAL A LA MINIMA**

<b>Información del Cliente</b>			
Razón Social:			
País:		Ciudad:	
Dirección:		Teléfono:	
Contacto:		Cargo	
Email del Contacto:			
Sector (Gobierno o Privado)			
<b>Información del Contrato y el Proveedor</b>			
Razón Social Contratista:			
Razón Social Empresa que se certifica:		Porcentaje de Participación:	
Objeto			
Fecha Inicio: (dd/mm/aaaa)		Fecha Fin Contrato:	
Duración Inicial (En Semanas)		Semanas de Ejecución a la Fecha:	
Valor Inicial:		Valor Ejecutado:	
Observaciones:			

Bogotá, D.C. DIA \_\_\_ MES \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_  
 YO, \_\_\_\_\_, en mi calidad de \_\_\_\_\_, de la empresa \_\_\_\_\_, certifico que la información brindada es veraz.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
 Firma

**FORMATO No. 5**  
**Apoyo a la Industria Nacional**

	Colombiano	Extranjero
Cantidad de Personal		

\_\_\_\_\_  
**Firma del Representante Legal del Proponente**  
Hago constar que la información descrita verídica

**FORMATO No. 6**  
**TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS**

Como riesgos asociados se identificaron los siguientes: 1. Que el contratista incumpla con las normas o parámetros de calidad y entrega oportuna de los productos solicitados en el contrato. 2. No mantener la confidencialidad de la información manejada durante la ejecución del contrato. Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario que el oferente constituya Garantía Única a favor del ICFES que cubra los siguientes riesgos: cumplimiento, calidad del servicio, Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. Así mismo, es necesario que el oferente suscriba el acuerdo de confidencialidad del contrato.

**FORMATO No. 7**  
**PROPUESTA ECONOMICA**  
**(VER ARCHIVO ADJUNTO EN EXCEL)**